

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 074-2023-GRA-1**

**CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 PARA LA EJECUCION DE LA FICHA TECNICA DE:
"MANTENIMIETO DE LAS VIAS URBANAS PRINCIPALES EN LA PARTE ALTA DE PAUCARPATA Y PARTE
BAJA DE CHIGUATA, DISTRITOS PAUCARPATA Y CHIGUATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION
AREQUIPA"**

En Arequipa, a los 20 días del mes de setiembre del año 2023, en el Área de procesos del Gobierno Regional de Arequipa, siendo las 11:30 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones del procedimiento de selección por Subasta Inversa Electrónica N° 074-2023-GRA-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 PARA LA EJECUCION DE LA FICHA TECNICA DE: "MANTENIMIETO DE LAS VIAS URBANAS PRINCIPALES EN LA PARTE ALTA DE PAUCARPATA Y PARTE BAJA DE CHIGUATA, DISTRITOS PAUCARPATA Y CHIGUATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"**, representado por.

OEC : LIC. KARINA RUTH CUADROS OVIEDO

Se instaló el Órgano Encargado de las Contrataciones del procedimiento de selección por **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 074-2023-GRA -1**, cuyo objeto de la contratación es la **CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 PARA LA EJECUCION DE LA FICHA TECNICA DE: "MANTENIMIETO DE LAS VIAS URBANAS PRINCIPALES EN LA PARTE ALTA DE PAUCARPATA Y PARTE BAJA DE CHIGUATA, DISTRITOS PAUCARPATA Y CHIGUATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20370508659	GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA.	19/09/2023	Válido
2	20600940407	INVERSIONES COMERCIALES CEBLAZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/09/2023	Válido

SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20370508659	GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA.	19/09/2023	Enviado	Valido
2	20600940407	INVERSIONES COMERCIALES CEBLAZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/09/2023	Enviado	Valido

TERCERO. - Acto seguido se procede a verificar el reporte de la plataforma del SEACE en el cual el sistema procesa los lances recibidos del ítem o ítems de la Subasta Inversa Electrónica, ordenando a los postores por cada ítem según el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores, resultando lo siguiente:

Entidad convocante		GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central	
No Item		1	
Descripción del Item		DIESEL B5 S50 .	
Moneda		Soles	
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20370508659	GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA.	106400
2	20600940407	INVERSIONES COMERCIALES CEBLAZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INCOCEB S.A.C.	112728

Fuente: Extraído del SEACE

CUARTO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 074-2023-GRA-1**, de acuerdo a la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD el cual señala en su numeral 7.5 *"Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases, resultando de la siguiente manera:*

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA.	INVERSIONES COMERCIALES CEBLAZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
1.	Verificación de Vigencia en el Registro Nacional de Proveedores (Bienes)	Si Cumple	Si Cumple
2	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó	Presentó
3	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presentó	Presentó
4	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó	Presentó
5	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó	Presentó
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 4)	No Corresponde	No Corresponde
7	Requisitos de Habilitación - Capítulo IV, el proveedor deberá contar con autorización e inscripción vigente en el registro de hidrocarburos del organismo supervisión de la inversión en energía y minería – OSENERGMIN según decreto supremo N° 004-2010-EM y regulado por la resolución de consejo directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificaciones.	Presentó	Presentó
OFERTA (CALIFICADA) O (DESCALIFICADA)		CALIFICADA	CALIFICADA

Los postores **GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA.** y **INVERSIONES COMERCIALES CEBLAZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** cumplen con presentar la totalidad de documentos de presentación obligatoria quedando sus ofertas **CALIFICADAS**.

QUINTO. - Que de la revisión a los lances realizados se puede advertir que la oferta que ocupa el primer lugar supera el valor estimado de la contratación, en tal sentido en estricto cumplimiento al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones que señala *"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor"*. El Órgano Encargado de las Contrataciones le otorgará el plazo de **01 día hábil** a fin de que el postor acepte reducir su oferta económica, notificación que se realizará a través del correo electrónico.

Siendo las 11:35 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el acto celebrado, realizando la correspondiente postergación del cronograma SEACE, firmando en señal de conformidad.


 Órgano Encargado de las Contrataciones

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA
 SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 074-2023-GRA-1**

**CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 PARA LA EJECUCION DE LA FICHA TECNICA DE:
 "MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS PRINCIPALES EN LA PARTE ALTA DE PAUCARPATA Y PARTE
 BAJA DE CHIGUATA, DISTRITOS PAUCARPATA Y CHIGUATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION
 AREQUIPA"**

En Arequipa, a los 16 días del mes de octubre del año 2023, en la oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, siendo las 12:00 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones del procedimiento de selección por Subasta Inversa Electrónica N° 074-2023-GRA-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 PARA LA EJECUCION DE LA FICHA TECNICA DE: "MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS PRINCIPALES EN LA PARTE ALTA DE PAUCARPATA Y PARTE BAJA DE CHIGUATA, DISTRITOS PAUCARPATA Y CHIGUATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"**, representado por.

OEC : LIC. KARINA RUTH CUADROS OVIEDO

Se instaló el Órgano Encargado de las Contrataciones del procedimiento de selección por **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 074-2023-GRA-1**, cuyo objeto de la contratación es la **CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 PARA LA EJECUCION DE LA FICHA TECNICA DE: "MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS PRINCIPALES EN LA PARTE ALTA DE PAUCARPATA Y PARTE BAJA DE CHIGUATA, DISTRITOS PAUCARPATA Y CHIGUATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. – Con fecha 20 de setiembre del 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones se instaló a fin de calificar las ofertas al procedimiento de selección por Subasta Inversa Electrónica N° 074-2023-GRA-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 PARA LA EJECUCION DE LA FICHA TECNICA DE: "MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS PRINCIPALES EN LA PARTE ALTA DE PAUCARPATA Y PARTE BAJA DE CHIGUATA, DISTRITOS PAUCARPATA Y CHIGUATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"**, las mismas que se obtuvieron los siguientes resultados:

Orden de prelación.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Ultimo Lance efectuado	Estado de la propuesta
1	20370508659	GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA.	S/ 106,400.00	Calificada
2	20600940407	INVERSIONES COMERCIALES CEBLAZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 112,728.00	Calificada

SEGUNDO. –Que al haber superado el valor estimado de la contratación se solicitó al postor **GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA.**, reduzca su oferta económica final en estricto cumplimiento al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones que señala *"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su-oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor"*, otorgándole el plazo de **01 día hábil**.

TERCERO. – Que de la revisión al correo electrónico el postor **GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA.**, acepto reducir su oferta económica al monto total de **S/ 98,000.00** (Noventa y Ocho Mil con 00/100 Soles), la misma que aun supera el valor estimado de la contratación.

Que, en cumplimiento al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala *"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del"*

Titular de la Entidad: ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles". (El subrayado es agregado). **Se solicitó la correspondiente certificación de crédito presupuestal por la diferencia** del valor estimado y la oferta del postor que ocupa el primer lugar (**GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA.**), en esta ocasión por el monto de **S/ 2,800.00** (Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles), a través del Informe N° 3715-2023-GRA/OLP-AP.

CUARTO. – Que la oficina de Presupuesto y Tributación a través del Informe N° 2671-2023-GRA/ORPPOT-OPT, otorga la disponibilidad presupuestal, mediante la certificación de Crédito Presupuestal N° 10428 por un monto total de **S/ 98,000.00 (Noventa y Ocho Mil con 00/100 Soles).**

QUINTO.- Que, mediante Informe N° 3838 de fecha 02 de octubre del 2023 ese solicita la aprobación de la oferta económica del postor **GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA.**

SEXTO. -Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 341-2023-GRA/GGR de fecha 12 de octubre el Gerente General de la Entidad, aprueba la oferta económica del Postor **GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA.** por el monto de **S/ 98,000.00 (Noventa y Ocho Mil con 00/100 Soles)** para el procedimiento de selección por Subasta Inversa Electrónica N° 074-2023-GRA-1, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 PARA LA EJECUCION DE LA FICHA TECNICA DE: "MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS PRINCIPALES EN LA PARTE ALTA DE PAUCARPATA Y PARTE BAJA DE CHIGUATA, DISTRITOS PAUCARPATA Y CHIGUATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA"**, por lo que el Órgano Encargado de las Contrataciones considera válida la oferta del postor **GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA.**

SEXTO. –Habiendo cumplido el numeral 68.3 del artículo del 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y manteniéndose el acto administrativo, se procede a otorgar la buena pro al postor que ha resultado ganador de acuerdo a la evaluación y calificación de oferta, quedando la calificación final de la siguiente manera:

Orden de Prelación Final	Nombre o Razón Social	Precio de Oferta	Situación (Calificada/descalificada)
1	GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA.	S/ 98,000.00	CALIFICADA
2	INVERSIONES COMERCIALES CEBLAZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 112,728.00	CALIFICADA

Se otorga la buena pro al postor **GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA.** con **RUC 20370508659** por el monto total de **S/ 98,000.00 (Noventa y Ocho Mil con 00/100 Soles)**

Siendo las 12:05 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.



 Órgano Encargado de las Contrataciones